



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 6054/2014.-

**ZAPALLAR, 09 de diciembre de 2014**

### **VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014; Decreto de Alcaldía 911/2014 de 12 de febrero de 2014, que aprueba cuadro de subrogancia para cargos directivos, modificado por Decreto Alcaldicio N°4154/2014 de fecha 29 de agosto de 2014.

### **CONSIDERANDO:**

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir Juguetes de Navidad para niñas y niños de la comuna, fin de ser entregados en Evento Navideño, año 2014.
- 2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 5463/2014, de fecha 11 de noviembre de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la contratación respectiva.
- 3° Que, con fecha 17 de noviembre de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-72-LE14.
- 4° Que, con fecha 26 de noviembre de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: 1°) **INFESO LTDA.**, y 2°) **COMERCIAL LAMA LIMITADA.**
- 5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 02 de diciembre de 2014, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

propuestas, declarando como admisible la oferta presentada por **COMERCIAL LAMA LIMITADA**. En cuanto a la oferta presentada por **INFESO LTDA.**, la Comisión de Evaluación la declaró como inadmisibles, fundada en el artículo 15 de las Bases, toda vez que el ofertante no acompañó en su oferta la documentación necesaria, la que, luego de ser solicitada por Foro Inverso, en conformidad al artículo 16 de las Bases, no fue aportada por el proponente.

6° Que, respecto de la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **COMERCIAL LAMA LIMITADA**, por cuanto su propuesta cumple con todos los requerimientos para cada línea estipulados en las respectivas bases de licitación.

7° Que, el proveedor **COMERCIAL LAMA LIMITADA**, RUT N° 83.024.300-3 es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 02 de diciembre de 2014.

9° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

#### DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **COMERCIAL LAMA LIMITADA**, RUT N° 83.024.300-3, la adquisición de Juguetes de Navidad para niñas y niños de la comuna, fin de ser entregados en Evento Navideño, año 2014, por un monto total de **\$7.255.915.- (siete millones doscientos cincuenta y cinco mil novecientos quince pesos)**, impuestos incluidos, con plazo de entrega de 7 días corridos desde la emisión de la orden de compra.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°5463/2014; la oferta presentada por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°5325-72-LE14.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-24-01-007-999-000; (4) Programas Sociales, (1) Asist. Social Personas Naturales, (1) Ayuda Social.





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**4º PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



C: Adquisiciones / DA 6054.2014

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal



ADM / C / PL / SEC / J / RR / ADD